

La agenda política de la conducción universitaria

Carlos MAZZOLA

Universidad Nacional de San Luis Argentina

Revisado: marzo, 2006

Aceptado: junio, 2006

Resumen

En el presente trabajo se analiza un momento de la política universitaria al interior de sus instituciones. Se trata de abordar la realización de la agenda. Ésta es hecha por el Consejo Superior – Órgano máximo de gobierno en la universidad Argentina – Se entiende que la construcción de la agenda, como proceso de selección de temas que deben ser tratados por las autoridades, es importante, ya que en esa selección se refleja una forma de hacer política, y por lo tanto, se pueden observar en ella, tensiones que están presentes en el campo universitario en su conjunto.

Palabras clave: Gobierno, universidad, agenda, toma de decisión.

Abstract

In this work we analyze a politics's moment inside of the university. It is to approach the realization of the political calendar. This is made by the Superior Council –Government's, maximum organ in the Argentinian university– We understand that the construction of the political calendar, like a selection of topics that they should be tried by the authority, it is important, since in that selection you reflect a form of making politics, and, therefore, one can observe in it, some tensions that they are present in the university field as a whole.

Key Words: Government, university, political calendar, decision making.

El propósito del presente trabajo es analizar un momento de la política en la institución universitaria. Se trata de abordar la realización de la agenda. Ésta es hecha por el Consejo Superior (CS) –Órgano máximo de gobierno en la universidad Argentina– La construcción de la agenda, como un proceso de selección de temas que deben ser tratados por las autoridades, es importante, ya que en esa selección se refleja una forma de hacer política, y por lo tanto, se pueden observar en ella, tensiones que están presentes en el campo universitario en su conjunto. El análisis se realiza tomando casos concretos que se han observado¹.

Se propone distinguir tres tipos de agenda. Ello surge fruto de la observación realizada en la Universidad Nacional de San Luis (UNSL)². La clasificación realizada

¹ Los ejemplos tomados pertenecen a dos etapas con distintas gestiones en la universidad, ya que se trata de casos de los años 1999 y 2004. Se ha procedido con observaciones directas y registros de actas realizadas por el Consejo Superior de la universidad.

² La Universidad Nacional de San Luis es una de las 43 Universidades Nacionales en Argentina. Por su tamaño es de las medianas. Posee una población estudiantil de unos 15.000 alumnos.

toma ciertas tensiones clásicas de las ciencias políticas tales como: legalidad-legitimidad, oculto-público e institucional-personal.

La problemática que gira en torno a este trabajo, y de allí el principal propósito, consiste en que existe una escasa literatura que distinga y articule lo político con lo académico al interior de las universidades, o si se prefiere pensando la política en su dimensión organizacional. Por ejemplo es común que los agentes universitarios no sepan distinguir en un proceso de elección o selección de personas qué procedimiento utilizar, si uno de carácter electivo, en donde se vota para decidir, u otro realizado por expertos, en donde tiene prioridad los méritos de las personas.

Así los límites entre la esfera técnica o académica y la política, se confunden, y se entiende que para aclarar estas dos dimensiones es necesario describirlas, profundizarlas, dar cuenta de cómo operan estos solapamientos. Uno de los espacios³ en donde se realiza permanentemente este entrelazamiento es en el órgano máximo de gobierno de la universidad y se selecciona para ello un instrumento en donde se objetiva el trabajo de selección de temas, para que el cuerpo colegiado tome decisiones al respecto.

Esa tarea es denominada por las autoridades universitarias: Orden del día, se propone en cambio denominarla agenda política.

Las perspectivas clásicas sobre los procesos de toma de decisión en la universidad han sido hegemónicas por la mirada organizacional norteamericana. Burton Clark (1993) realiza una serie de distinciones imprescindibles, aunque lo político queda reducido a la noción de autoridad formal. Baldrige y Terrence (1977) constituyen otro referente indudable sobre todo para analizar los modelos de gestión y gobierno universitario, y si bien incorporan el conflicto como una variable presente en la toma de decisiones, domina un supuesto mercantilista sobre la concepción de la educación.

Cohen Michael y March James (1986) han tornado famosa una frase que describe el espacio social universitario diciendo que la universidad es una anarquía organizada. Parten de la idea de que el conocimiento es la materia prima de la universidad y que el mismo requiere de la mayor libertad posible, no obstante se difunde y produce en espacios organizados. Más allá de la seducción que esta idea genera, en verdad las disciplinas o las ciencias no tienen nada de anárquicas y el acoplamiento que las estructuras académicas realizan sobre el conocimiento es un problema que recién comienza a tematizarse.

La perspectiva adoptada parte de ideas que provienen de las teorías organizacionales, pero también de la sociología, la pedagogía y sobre todo de la política, en especial de las políticas públicas, y se trasladan, con el debido cuidado de reconocer la especificidad del espacio universitario, aquellos conceptos.

³ Se dice que es uno de los espacios, dado que se podría señalar, sin exagerar, que esto se puede observar en cualquier espacio de toma de decisión.

Según Aguilar Villanueva (1993), Krotzsch (2000) y Chiroleu (2004), en las políticas públicas suelen distinguirse al menos cuatro momentos, los cuales se hallan fuertemente imbricados entre sí por lo que a menudo son escindibles sólo a los fines analíticos. Estos son: la formación de la agenda, es decir la inclusión de una determinada temática como cuestión de interés general, el diseño de las políticas, su gestión y su evaluación.

La formulación de la agenda constituye una selección deliberada de temas y ámbitos para ser tratados. Qué temas y dónde, o quiénes los trataran, implican decisiones que en gran medida, y de modo implícito, orientan la resolución final que sobre esas temáticas se realiza. En términos de Ramírez E. (2006):

La agenda de gobierno puede definirse como el conjunto de cuestiones sobre las cuales el gobierno ha decidido incidir, las definiciones a partir de las cuales las analiza y la forma en que operacionaliza esa acción para atender el problema (Aguilar Villanueva, 1993:29).

El ingreso de un tema a la agenda de gobierno no constituye una cuestión casual, ni los gobernantes la dejan librada al imperio del azar. Una multitud de problemas que afectan a personas y grupos están en la puerta de la agenda de gobierno pugnando por acceder a la misma, y es comúnmente aceptado que ningún gobierno puede atenderlos simultáneamente a todos. Esto hace que sea necesario jerarquizarlos, de acuerdo a las metas u objetivos delineados desde la esfera oficial, lo cual incide en la inclusión o exclusión del tema en la agenda. En el primer caso, su ingreso en un lugar prioritario o en posiciones marginales que suponen un tratamiento poco propicio, y en el segundo, la posibilidad de ser descartado.

Esto implica que sólo algunas necesidades y demandas de la sociedad son “problematizadas”, en el sentido de que a partir de la obtención de un fuerte apoyo por parte de grupos u organizaciones estratégicamente ubicadas que promuevan su incorporación a la agenda, se constituyen en cuestiones “socialmente problematizadas” (Oszlak, 1984 y O’Donnell, 1996). En el mismo sentido, señala Aguilar Villanueva (1993:28), que no todos los problemas se vuelven públicos, ni todos los problemas públicos se vuelven cuestiones que deben ser objeto de la acción gubernamental, es decir, *agenda de gobierno*.

La tesis de que el ámbito público actúa como mediador entre el estado y la sociedad, con el objeto de procurar una generalización de intereses y la resolución consensuada de las pugnas entre posiciones divergentes, supone que todos los intereses deberían ser contemplados. Sin embargo, en la práctica, esto no acontece de manera lineal, y la injerencia de los grupos de mayor poder resulta crucial en la conformación de la agenda. Esto es así en tanto no todos los grupos tienen el mismo grado de organización y de recursos materiales, o idéntica capacidad de incidir en su conformación (Chiroleu 2004).

Este proceso no está ligado ni a la magnitud ni a la abarcabilidad de las cuestiones, es decir, no guardan una relación lineal ni con su condición de interés general o de interés particular, ni tampoco con el hecho de que afecte a grupos mayoritarios o reducidos, ya que su lógica es más compleja.

En función de las prácticas políticas que giran en torno al proceso de construcción de la agenda, se realiza una clasificación de tipos de agenda, tomando los nombres de opciones de dualidades que son clásicas en la teoría política. La dualidad entre lo legal y lo legítimo, la dualidad entre lo oculto y lo público y, por último, aquella que distingue lo institucional de lo personal, conforman tensiones propias del campo político, pero que se entiende que están también presente en el momento de realización de la agenda y por ello se habla del tipo de agenda en virtud de ellas.

Se verá primero cómo se dan estas agendas en el espacio social general y luego se particularizarán en el ámbito universitario.

Agenda legal y legítima

A partir de lo hasta aquí señalado se entiende que se podría distinguir la agenda que realizan las autoridades, que deben tomar una decisión a partir de seleccionar una problemática determinada, de aquella otra que surge y se impone según la fuerza o capacidad de los grupos interesados en que un tema determinado forme parte de la agenda.

Para el primer caso se propone hablar de agenda legal u oficial, y para el segundo de agenda legítima o de campo. El criterio excluyente para esta distinción es analizar quién trae el tema o problema a la mesa en donde se toman las decisiones.

La primer agenda es una construcción política de quienes deben tomar decisiones respecto a los mismos temas o problemas agendados. La segunda se trata, sobre todo cuando los funcionarios no hacen legal la legítima, de una imposición.

Un ejemplo, de ambas agendas, se puede situar el 7 de julio del 2005 en Londres, cuando el grupo de los 8 se reúne para tratar una serie de temas. En la agenda oficial aparece como primer punto el tratamiento de la pobreza en Africa, luego estaba la problemática de la contaminación ambiental y por último figuraba un punto sobre el terrorismo. El atentado en Londres altera las prioridades de dicha agenda, ya que pasó a primer término lo que estaba al último, es decir se impuso la agenda de campo sobre la oficial.

Agenda oculta y pública

Otra distinción de agendas se hace tomando un concepto de la pedagogía: “currículum oculto”, que señala la existencia de una serie de temas, elaborados por los funcionarios de la gestión, que se tratan de manera oculta y otra serie de problemáticas que cobran visibilidad en su tratamiento. En donde los espacios públicos de tratamientos políticos son aquellos que cobran visibilidad para el conjunto de la comunidad, aunque no son tratados allí el conjunto de temas políticos que una gestión trata.

Basta señalar para establecer esto, la cada vez menor importancia que tienen los cuerpos colegiados en la Nación, en donde no sólo a partir de la delegación de facul-

tades al poder ejecutivo estos cuerpos limitan su tarea, sino que también el ejecutivo realiza un verdadero vaciamiento de problemáticas al mismo.

La visibilidad acota el poder discrecional de decisión de la gestión, por ello el tratamiento oculto de determinados temas brinda un mayor margen de gobernabilidad. La oposición y los medios de comunicación son quienes contrarrestan este trabajo sistemático de gestionar desde la agenda oculta. Es evidente que lo visible es también una forma de control que limita las prácticas corruptas. “*¿Qué funcionario público puede declarar que usará el dinero público para intereses privados!*”, exclama Bobbio (1996: 34).

No obstante, no todo tratamiento público es puro y todo tratamiento oculto es corrupción, dado que hay problemas tratados públicamente porque se imponen, es decir, se da un solapamiento de agenda de campo con pública, y hay temas que son tratados de forma oculta porque la publicidad del tratamiento podría limitar la intervención de la gestión, aún cuando ésta pretenda realizar una justa acción –por ejemplo hacer público que se investigará a una determinada persona que está robando–.

Agenda institucional y personal

La tensión entre lo institucional y lo personal es útil para esta nueva clasificación. Una analogía se podría trazar con la expresión popular de ser juez y parte en la resolución o en la toma de decisión, cuando lo institucional no puede distinguirse de lo personal. El involucramiento con la problemática hace que la necesaria distancia y equidad con la resolución final esté distorsionada, precisamente, por ser parte del problema.

Si bien se podría pensar que esta distinción es más pertinente para clasificar estilos de gestión que para hablar de tipos de agenda, no obstante, es ingenuo pensar que quienes hacen la agenda y toman decisiones son seres asépticos que en el peor de los casos poseen intereses a posteriori de realizada la agenda. Si cabe establecer un orden de emergencia el mismo debe pensarse inversamente, es decir, la agenda es a posteriori de los intereses.

Los tipos de agenda propuestos no se dan en forma pura. Es decir no se trata de una clasificación excluyente. Un tema puede ser seleccionado y llevado a la mesa por la gestión dado que se trata de una problemática de relativa importancia para estos, no obstante puede suceder que se trate, al mismo tiempo, de una realidad con intereses en el campo. Es decir, no todo interés legal se opone al interés legítimo. Claro que las diferencias se pueden establecer en intensidad en uno y otro espacio de tratamiento o representación (o producción y reproducción).

Las problemáticas o los temas tratados no son absolutamente públicos o absolutamente ocultos. En muchas ocasiones hay aspectos públicos de un tema y aspectos ocultos del mismo tema, intereses que pueden decirse y otros que deben ocultarse. Lo mismo sucede en la tensión institucional-personal.

En la mesa de toma de decisiones, en donde se vuelca la agenda, se da una compleja trama, en la cual las clasificaciones que se proponen son útiles para el análisis, pero se tornarían un obstáculo si se cree que estas diferencias se producen en la realidad del mismo modo que en el papel.

En la universidad

En el espacio universitario cada autoridad posee su propia agenda, pero se entiende que existe una agenda central. Si bien el órgano máximo de gobierno de las universidades es la asamblea, la misma, como las asambleas constituyentes, son de infrecuente sesión. Por consiguiente, es el Consejo Superior el órgano máximo de gobierno que sesiona y toma decisiones a partir de una serie de temas institucionalmente establecidos y plasmados en los que se suele llamar "Orden del día".

Se analiza un registro de temas tratados en el CS de la UNSL a lo largo de un año.

La tabla que se elabora clasifica los temas siguiendo como criterio los tipos de comisiones que el cuerpo ha establecido como espacios o subdivisiones del consejo que permiten tratar las problemáticas puestas en agenda.

A partir de algunas variables objetivas se inducen otras de carácter subjetivo. Así, por ejemplo, el tiempo con que se trata un tema conduce a pensar el interés que éste despierta, ya que difícilmente una problemática que la gestión considere de suma importancia sea tratada en cinco minutos. Del mismo modo se puede pensar que la frecuencia con que se trata un tema indica la importancia del mismo, ya que si una problemática es abordada una única vez, seguramente posee un interés menor que aquellas que se lo hace en reiteradas ocasiones.

La existencia de debate, en el tratamiento de un tema, también se toma como un indicador de la significación que a tal problemática se le atribuye. Así se tiene:

Tipo de tema e interés	Con debate		Sin debate		Total
	F	F	F	F	
Académicos	49	25	147	75	196
Ciencia y técnica	14	36	25	64	39
Extensión	2	25	6	75	8
Jurídica-Legal	33	62	20	38	53
Escuela normal	7	88	1	12	8
Financieros	32	63	19	37	51
Estudiantiles	8	42	11	58	19
Asuntos varios	9	47	10	53	19
Políticos	16	80	4	20	20
Gremiales-Laborales	37	71	15	29	52
Otros	11	78,5	3	21,5	14

Cuadro 1. El debate en el Consejo Superior en relación a los tipos de temas

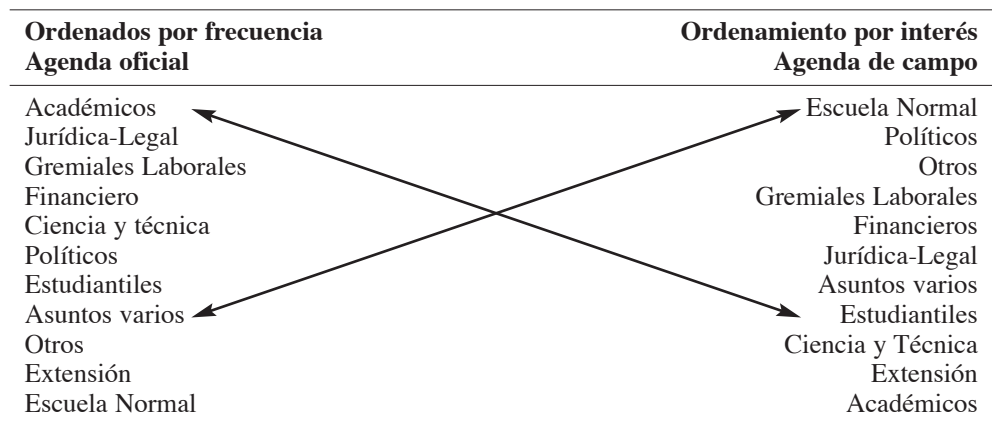
El primer dato interesante que aparece, poniendo el acento en la distinción agenda legal-legítima, es que los temas que hacen a las funciones básicas de la universidad son los menos debatidos, es decir, los menos problemáticos, por consiguiente, temas en los que no hay inconvenientes en hacerlos públicos y por ello no hay por que incluirlos en la agenda oculta.

La mayoría de estos temas arriban a su tratamiento a los fines de encontrar una legitimación política-administrativa, dado que, por ejemplo, los temas académicos son en su gran mayoría llamados a concursos docentes, en donde lo que debe hacer el CS es supervisar que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la ordenanza (por ejemplo que exista jurado extrainstitucional, que éstos sean docentes efectivos, etc.).

La cantidad de temas tratados es interesante también para tomarla como un indicador de la identidad institucional. La UNSL, como casi todas las universidades argentinas, tiene en su estatuto una triple función, la de realizar docencia, investigación y servicios. Sin embargo, nada se establece de las prioridades que estas funciones deben tener.

No obstante se sabe que las universidades son básicamente instituciones dedicadas a la enseñanza, en segundo lugar a la investigación y en tercer término a los servicios.

Si se ordena los temas tratados según la cantidad de veces que éstos forman parte de la agenda, se encuentra que los de tipo académico son los más frecuentes, pero curiosamente son los temas que menos debate generan. Inversamente, los temas relativos a la Escuela Normal son los menos tratados, sin embargo son los más polémicos.



Cuadro 2. Correlación entre tipo de tema y debate de los mismos

La ausencia de debate en el Consejo no debe interpretarse como que en el campo dichos temas no son problemáticos, no obstante, la presencia de discusión en el cuerpo es un buen indicador que en el campo hay un problema al respecto.

Se puede concluir que la agenda oficial es la que más se impone sobre el análisis de la realidad y la construcción de los hechos políticos. Siendo la agenda de campo una agenda secundaria que sólo en ocasiones logra convertirse en realidad. La agenda oficial no es un reflejo de la agenda de campo, ni representa los temas más conflictivos o importantes del campo, muchas veces por el contrario constituyen la agenda oficial los temas menos problemáticos, lo que implican menos cambio, menos esfuerzo, menos recursos, menos seguimiento, a la gestión.

Una distinción interesante, que ayuda en el análisis, es tener presente que no es lo mismo tratar en forma reiterada distintos expedientes de un mismo tema –por ejemplo los concursos académicos– que tratar de modo reiterado un mismo expediente –por ejemplo un concurso en particular–. Si un concurso es tratado en reiteradas ocasiones, sin duda se trata de un concurso problemático, cuyo principal motor para su tratamiento no es la gestión, sino un abogado patrocinaste de un docente involucrado.

Una de las votaciones más interesantes que se registran, y que es útil para ilustrar los tipos de agenda que operan en la mesa de toma de decisiones, en especial la agenda institucional-personal, se toma de la sesión extraordinaria del CS en la sesión del día 22-06-04, la que se convoca para resolver cuestiones electorales de último momento, en virtud de que las elecciones se llevarían a cabo el día 25 del mismo mes⁴. Uno de los temas que acapara el debate es un pedido de reconsideración elevado por un grupo de no-docentes que no habían sido incorporados al padrón electoral. El CS se había expedido con anterioridad en el sentido de que no correspondía la inclusión, ya que había concluido el período de tachas e inclusiones que estipula el cronograma electoral, no obstante el grupo de no-docente insiste. (Se trata de un grupo que se sabe apoyaría a la conducción oficial –MIU–).

Otro de los temas, casi idéntico, fue el pedido de inclusión por parte de un grupo de graduados de la Facultad de Físico-matemática para ser incorporados al padrón, también fuera de término. (Este grupo, se sabe también, más dispuesto a apoyar a la oposición –CPC–).

Tanto el grupo de no-docentes como el de graduados justifican su pedido de inclusión argumentando que el error de no figurar en el padrón no ha sido de ellos, sino de la administración universitaria.

La primera votación consiste en ratificar la decisión del CS de no incorporar en el padrón a los no docentes. Votar por “SI” significa hacer lugar a la incorporación al padrón (se trataría de una reconsideración o excepción), y votar por “NO” significa ratificar la decisión ya tomada. La segunda votación es por incorporar al padrón al grupo de graduados que lo estaba solicitando. En este caso, “SI” significa entonces incorporar al padrón, y “NO” significa no incorporarlos:

⁴ Esta sesión tiene la virtud de ser extraordinaria no tan sólo por haber sido convocada fuera del cronograma habitual, sino porque la misma se desarrolla de modo diferente, desde aspectos externos como la presencia de público observando, hasta la de los medios de comunicación local.

Consejeros	Primer Votación	Segunda Votación
Vice Decana de la F. Ingeniería y Sociales(MIU)	SÍ	NO
Decano de la Facultad de Físico Matemática (MIU)	SI	NO
Decano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia (UN)	NO	NO
Docente de Humanas (CPC)	NO	NO
Docente Humanas (MIU)	SI	NO
Alumno Humanas (CPC)	NO	NO
Docente Ingeniería (MIU)	SI	NO
Docente Ingeniería (MIU)	SI	NO
Docente Química (CPC)	NO	NO
Docente Química (UN)	NO	NO
Docente Matemática (CPC)	NO	NO
Graduado Química (NU)	NO	NO
Graduada de matemática(MIU)	SI	NO
Docente de matemática (MIU)	Ausente	NO
Alumno Matemática (MIU)	Ausente	NO
No-Docente	SÍ	NO
No-Docente	SI	NO
Alumno Química (CPC)	NO	NO
Decana de Humanas	NO	NO

Cuadro 3. Votación de los consejeros para dos casos similares

Salta a la vista que hay consejeros que votan de una manera en una situación y de otra ante una situación casi idéntica. El argumento con que se defienden de la acusación de votar de acuerdo a la conveniencia y no en rigor a una convicción, es que se trata de situaciones distintas, ya que los graduados no son miembros que trabajan en la universidad, mientras que los no docentes sí. Es decir, esta diferencia le permite a unos votar en un caso en un sentido y en otro de otra manera.

Ante la insistencia de algunos consejeros acusando a otros de que son juez y parte, aparece otro argumento, cual es, que son todos jueces y parte y en este sentido deberían abstenerse todos de decidir, y por consiguiente no podrían resolver nada; entonces coinciden en seguir tomando decisiones. Lo que no aceptan es que sea otra instancia la que tome esas decisiones, como podría ser la Junta Electoral.

Otro tema clave que se puede analizar, también desde la tensión entre agenda institucional-agenda personal, tiene que ver con uno de los temas más conflictivos en

CS que está vinculado al de las problemáticas de las posiciones laborales, y más específicamente al de las contrataciones directas de personal no-docente⁵.

La diferencia de este ejemplo con el anterior –típico de juez y parte– consiste en que ya no es el consejero el que está implicado en una relación de interés particular, sino que son el Rector o los Decanos, en su desempeño como tales, quienes realizan contrataciones directas, ésto supone un ingreso muy personalizado, obviando las reglas o normas que existen institucionalizadamente.

Es decir, surge la excepción al modo legítimo e institucionalizado, que es el ingreso por concurso, que garantiza la ausencia de conflicto en tanto que aceptada y naturalizada como modalidad que regula el modo de ingreso al campo. Se produce no ya la esperada reproducción o circularidad entre los nuevos y viejos agentes y entre los sujetos particulares y la institución, sino que la misma es reemplazada por un modo excepcional que en definitiva termina alterando o rompiendo el puente consensuado entre lo particular y lo general, que necesariamente debe darse en cualquier orden estable. Sería ingenuo sostener que la conflictiva que se genera se vincula solamente por plantear la excepción a la norma⁶. Se entiende, en cambio, y sobre todo en el caso que se está proponiendo como ejemplo para el análisis, que se da un juego de lealtades que altera el habitual posicionamiento y conciencia respectiva que se va produciendo en aquellos nuevos integrantes de la institución que han logrado su ingreso al campo legal y legítimamente.

Difícilmente exista un número importante de personas, que hayan sido contratadas en forma directa, que no les quede duda de los auténticos motivos de su contratación, más allá de la necesidad de cubrir humanamente una tarea. Seguramente se realizarán una serie de preguntas como: ¿si lo han contratado únicamente por su idoneidad, o por qué es amigo del que lo contrató, o por qué pertenece al partido del que lo contrató, o por qué lo sedujo, etcétera? Si se suma a ésto último la situación de excepcionalidad por la cual se ha ingresado –hecho que se le debe hacer tener muy en cuenta a cualquiera– queda poco margen para que estas personas contratadas no se sientan en deuda con quien halla impulsado su contratación. Es decir, se le hace ver, o al menos sospechar, que se le ha realizado un “*obsequio que obliga a un contraobsequio*” (Bourdieu, 1997), alterándose así que se actúe, piense, sienta y perci-

⁵ Act.A-1936/94. Acta 96/94. APULS (Gremio de no-docentes) reitera solicitud de evitar la designación directa del personal. Se puede por otra parte ver otras actuaciones o expedientes. Como por ejemplo la Act. A-1381/94, que plantea que APULS solicita que todas las coberturas de cargos no docentes se realicen por concurso. Otros ejemplos se encuentran en la última sesión del año Acta 99/94, en Expte.G.5-785/94 y Expte B-5-799/94, en donde con la abstención del consejero no-docente se aprueban contrataciones directas de personal no-docente.

⁶ Expte. S-1-1234/94 Acta 99/94 Secretaría Académica eleva informe del D.E.T.I.(Departamento encargado de las carreras cortas y a término) solicitando presupuesto tentativo para 1995. Mediante el tratamiento del citado expediente se pone en evidencia aún más que la conflictiva de las contrataciones no son sólo fruto de la modalidad en si, ya que a nivel docente se producen un importante número de contrataciones via DETI, para el personal que debiera dictar las materias de las carreras cortas; lo que si bien genera algun debate (una sola vez) el mismo gira en torno de el gasto que la universidad realiza y que el mismo se podría evitar si se solicitara la extension de tareas a los docentes ya de planta.

ba en función del campo y la posición que en el mismo naturalmente se ocupa. Por ello los gremios y sobre todo el de los no-docentes, cuya tareas giran en torno a representar los intereses de sus agentes y por ello pretenderse ser los legítimos acreedores de las lealtades del personal, plantean con tanta virulencia su oposición a tal modo de contratación.

Las contrataciones directas alteran, desde el punto de vista teórico, que la toma de posiciones reflejen las posiciones que se ocupen en el campo. Es decir, romper el hecho esperado que significa que a nivel de conciencia y discurso se asuma lo que se sitúa a nivel de la práctica.

Otro caso, que muestra sin más la mezcla que se produce entre los intereses personales e institucionales, se observa a partir de la propuesta hecha por el ex-rector respecto al personal de la radio FM de la universidad.

“El Sr. Rector manifiesta que el proyecto de la radio fue una inquietud personal. Señala que durante una reunión en Olivos con el Pte. Alfonsín se logró las frecuencias de las dos F.M. (San Luis y Villa Mercedes). Continúa expresando que este emprendimiento se armó con mucha voluntad, con los elementos que se tenía, y que al principio hubo muchas críticas por parte de los docentes. Expresa que se ha decidido llamar a concurso el cargo de director de la misma” (Acta CS 99/94, Expd. S1).

Se puede leer en el acta que un Consejero docente plantea la necesidad de seguir los mismos procedimientos que cualquier otro organismo, en cuanto a sus concursos, estatutos, ordenanzas, funciones, objetivos, etcétera. Por otra parte, el Decano de la Facultad de Física manifiesta que la radio debe funcionar con independencia de la conducción de la institución.

Hay en las palabras del ex-rector una relación de continuidad o circularidad mediatizada por dimensiones políticas y afectivas. Es decir, se trata de un ejemplo que pone de manifiesto que tanto el Estado Nacional como la UNSL, instituciones de alcance general, a pesar de ser una más amplia que otra y abarcarla, hallan en los miembros que la gestionan principios activos de realizaciones de acciones o proyectos. En otras palabras, lo general necesita para su reproducción de agentes concretos, no se reproduce lo general por lo general, sino por lo particular. Pero ¿es legítimo que éste proceso circular esté mediatizado por lo político y la amistad?

Por otra parte se puede desprender de lo señalado un nuevo ejemplo de la articulación del capital político con la amistad o confianza. En tanto que debe interpretarse, de lo manifestado por el ex-rector, que el proyecto de la radio fue su proyecto, y que gracias a él y su vínculo o contacto con el presidente Alfonsín se consiguió la autorización para las frecuencias.

Por ello no sólo no es legítimo, a pesar de ser legal, el camino por donde se obtuvo las autorizaciones, sino que tampoco lo es la pretensión manifestada como solicitando gratitud y acatamiento por parte del ex-rector, lo que implica una solicitud de reconocimiento simbólico a partir del recurso logrado. En tanto que se desprende

de sus palabras que las críticas realizadas no tiene cabida porque lo conseguido se lo deben a él.

Es aquí donde no se puede descuidar que las personas concretas, puestas en cargos institucionalmente previstos y normados, representan precisamente a un todo institucional y que lo que se va logrando como producto de desempeño del rol debe ser acreditado precisamente al cargo o puesto prescrito, o si se prefiere a la habilidad para desempeñarse en esa posición institucional, pero no a la persona concreta. Es evidente que si el Licenciado no hubiera sido rector, por más amigo que fuera del entonces Presidente, no hubiera conseguido las frecuencias para las radios.

En este mismo ejemplo se puede observar que al interior del CS hay docentes que realizan sus observaciones críticas. Porque los mismos se inscriben políticamente en un sector opositor y minoritario y por consiguiente dominado, se entiendo que pretendan quitarle el manejo de la radio a sus dominantes, en tanto que recurso que es visto consciente o inconscientemente como un instrumento que acrecentará el poder y con ello se acentuará la tensión y la distancia que los separa. Es difícil saber si los argumentos esgrimidos, todos ellos apuntando a desparticularizar el manejo de la radio: “que se llamen a concurso los cargos”... “que sea independiente de la gestión”... “que se redacten ordenanzas y resoluciones”, ¿son meras eufemizaciones o no?.

El manejo monopólico de los recursos es, como dice Bourdieu, lo que debieron hacer primero los Estados en su etapa de constitución para poder con ello hacer uso de la fuerza, tanto física por medio de sus ejércitos, como simbólica en tanto que reconocimiento de los habitantes.

La agenda pública en la universidad no es elaborada por todos los miembros del CS, ya que es realizada por el Rector y su Secretario General, y éstos, deliberadamente o no, han de saber y calcular la distancia que tienen los consejeros con determinadas problemáticas. Esa distancia es un dato esencial para intentar predecir el apoyo u oposición que los consejeros realizarán sobre determinados temas, y en consecuencia fruto de ese análisis se dará o no visibilidad a determinados problemas.

“Ojos que no ven, corazón que no siente” es una de las frases populares que encierra una de las mayores sabidurías. La misma da cuenta de las limitaciones del ser humano, en tanto que acota la importancia o sentido de la realidad a lo que éste alcanza a conectarse directamente.

Si bien no se puede observar el cálculo de distancia que han estimado los hacedores de la agenda de los consejeros con los temas, ni tampoco se lo puede ver una vez que los temas son tratados, es posible, no obstante a partir del tiempo con que se tratan los temas, inferir la importancia atribuida a los mismos.

La siguiente tabla es una lista de temas, todos de importancia, cualquiera de ellos merecería un extenso tratamiento, aunque sólo algunos de estos lo logran.

Tratados en brevedad	Tratados extensamente
Autoevaluación institucional	Incompatibilidades laborales
Ingreso - curso nivelación	Carrera de medicina
Normativas ministeriales	Contratación directa de personal
Políticas del CIN	Compra de equipamientos
Planes de estudios	Construcciones
Carreras cortas	Escuela normal
Plebiscito incentivos	Sistema de jubilaciones y pensiones

Cuadro 4. Extensión en el tratamiento de temas importantes

Las políticas del CIN –Consejo Interuniversitario Nacional– son temas de suma importancia para la universidad, no obstante las discute el rector en otro ámbito. Quizás sea ella la razón por la cual tiene poca importancia en el Consejo. El tema del ingreso, de sumo valor institucional, apenas es tratado en el Consejo; es claro que quienes están allí sentados no tiene que realizarlo. La autoevaluación institucional, al igual que las normativas ministeriales, pareciera ser que son problemáticas que le interesa al Ministerio de la Nación, ya que apenas interesan a los agentes universitarios. La aprobación o no de las modificaciones hechas a los planes de estudio son también temas directamente relacionados con la distancia de los consejeros con las mismas.

Se ha observado, por ejemplo, que modificar un plan de estudio puede llevar un año de discusión en los cuerpos colegiados departamentales, un día de debate en el cuerpo colegiado de la facultad y cinco minutos en el CS. En cambio, los temas más extensamente tratados son aquellos en donde los Consejeros están más involucrados.

En conclusión, el o los que elaboran la agenda pública saben o estiman cuán cercano o distante están los consejeros de un tema o aspectos de éste, y en base a ello presentan, informan u ocultan su entidad para su tratamiento.

Como se habrá observado, éstas clasificaciones son meras abstracciones y la realidad es más compleja que la clasificación, dado que en los hechos no se hallan los tipos puros sino que se producen mezclas. Se cita por ello un último caso en donde es bastante evidente como se producen los tres tipos de agenda en un mismo hecho.

Un ejemplo hallado en actas se remite precisamente a la última sesión de trabajo del Consejo, transcurre pleno diciembre y el calor anticipa que se está a escasos días del receso veraniego. En ese marco, el Sr. Rector presenta una nota para que se le cubran los gastos de un viaje a Cuba desde el 22 hasta el 29 de Enero:

“Rector solicita autorización para visitar la universidad de la Habana Cuba. El cuerpo acuerda tratar el expediente sobre tablas y decide autorizar al Sr. Rector a viajar a la Habana (Cuba) en virtud de la invitación cursada por el Sr. Rector de la Uni-

*versidad de la Habana. Dr. Juan Vela Valdez. Para visitar esa importante institución educativa desde el 22 hasta el 29 de Enero de 1995. Asimismo se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Administración para cubrir los gastos que demanden dicho traslado*⁷ (Acta 99/94 CS, Expe. R).

Se trata de un caso en donde se busca dar un marco de legalidad a una herogación personal, es decir, carente de toda legitimidad. Es también un ejemplo que muestra cómo lo que se oculta excepcionalmente surge, y cuando lo hace se lo eufemiza, por ello el viaje que es de vacaciones se muestra como de visita académica. Y es también un ejemplo de cómo los intereses particulares suelen primar en algunas circunstancias sobre los institucionales.

Conclusiones

Para concluir se puede señalar que se ha pretendido aportar a la tematización de una problemática, como es la construcción de la agenda universitaria, trasladando algunas tensiones que son clásicas en las ciencias políticas a la universidad.

Lejos de politizar lo académico, lo que se propuso fue mostrar que lo político está como instancia previa al proceso de toma de decisiones, aún cuando éstas giren en torno a diversos aspectos aparentemente instrumentales.

La selección de los temas no es una tarea neutra ya que se busca, desde ese mismo momento, orientar la decisión final. Las tensiones por las que atraviesa la construcción de la agenda, son tensiones que ya están presentes en el campo universitario, y quienes deciden son miembros de ese mismo espacio. Esa pertenencia hace que en muchas ocasiones no se pueda distinguir si quienes deciden son sólo jueces de las problemáticas o son jueces y parte de las mismas.

Tornar visible, ésto que está oculto, ha tenido también el propósito de acercar la esfera de lo legal —que enviste la toma de decisión en el CS— a la legitimidad y contribuir así a una mayor calidad institucional de las universidades.

Referencias Bibliográficas

- AGUILAR VILLANUEVA, L. (1993). Estudio Introductorio. En L. Aguilar Villanueva, (Ed). *Problemas Públicos y Agenda de Gobierno*. México: Miguel Angel Porrúa.
- BALDRIDGE, J. V. y TERRENCE, E. (1977). *Alternative Models of Governance in Higher Education*. Reprinted by permission of the publisher from J. Victor Baldrige and Terrence E. Deal: *Governing academic organizations* (pp. 2-25). Berkeley: McCutchan. Traducción: Tello A. M. Alternativas Pedagógicas.
- BOURDIEU, P. (1997). *Razones prácticas*. Buenos Aires: Anagrama.

⁷ Última acta del Consejo Superior. Nótese que se aprueba sin negativa ni abstenciones, es decir por unanimidad. (Las negritas de las citas son personales).

- BOBBIO, N. (1996). *Estado, gobierno y sociedad*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- CLARK, B. R. (1983). *El Sistema de Educación Superior*. México: Patria.
- COHEN, M. D. y MARCH, J. G. (1986). The process of Choice. En *Organizations and Governance in Higher Education*. Cambridge: Marvin Parterson.
- CHIROLEU, A. (2004). La Modernización Universitaria en la agenda de Gobierno Argentina: Lecciones de la Experiencia. *Fundamentos en Humanidades*. Nº 9.
- IAZZETTA, O. (2001). La Recreación de la Dimensión Pública de la Universidad. *Pensamiento Universitario*. Nº 9.
- KROTSCH, P. (2000). *Sistemas Educativos y Reformas Comparadas*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- O' DONNELL, G. (1996). Otra Institucionalización. *Agora*, Nº 5.
- OSZLAK, O. (1984). *Teoría de la Burocracia Estatal: Enfoques Críticos*. Buenos Aires: Paidós.

Referencias digitales

- Ramírez, E. (2006): file:///C:/WINDOWS/Archivos%20temporales%20de%20Internet/Content.IE5/K1UJC5UN/258,3,¿Por qué entra un asunto en la agenda política? (Consulta realizada en junio 2006)

Fuentes documentales

- Acta Consejo Superior (99/94) Expte. S-1-1234/94. Universidad Nacional de San Luis Argentina.
- Acta Consejo Superior (99/94) Expte. R-1-1238/94 Universidad Nacional de San Luis Argentina.

Correspondencia con el autor:

Carlos Mazzola
 Barrio Cerros Colorados, Manzana 28 Casa 1.
 Juana Koslay CP 5701. San Luis. Argentina
 E-mail: mazzola@unsl.edu.ar